

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

306 Resolución de 4 de enero de 2021, de la Comisión de Valoración del concurso de méritos, para la provisión del puesto de Jefe de Sección de Farmacia Hospitalaria del Hospital General Universitario J. M. Morales Meseguer de la Gerencia del Área de Salud VI, Vega Media del Segura, convocado mediante la Resolución de 22 de julio de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 169, de 24 de julio), por la que se hace pública la relación definitiva, puntuación de la aspirante y la propuesta de adjudicación del citado puesto.

Primero.- Por medio de la Resolución de 22 de julio de 2019 (BORM n.º 169, de 24 de julio) del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó para su provisión mediante el sistema de concurso de méritos, la Jefatura de Sección de Farmacia Hospitalaria en el Hospital General Universitario José María Morales Meseguer de la Gerencia del Área de Salud VI (Vega Media del Segura) del Servicio Murciano de Salud

Segundo.- Con fecha 12 de noviembre de 2020 fue expuesta la Resolución provisional de fecha 11 noviembre de 2020 de la Comisión de Valoración del citado concurso, por la que se aprobaba la puntuación provisional asignada a la única aspirante admitida, concediendo un plazo de quince días naturales para formular reclamaciones.

Tercero.- La Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, donde la convocatoria sitúa la sede de la Comisión a efecto de dirigir las reclamaciones, ha comunicado que no tienen constancia de que se haya presentado ninguna reclamación contra dicha resolución provisional, en la cual se indicaba la puntuación obtenida por la única aspirante admitida a este concurso y en la que se le proponía como candidato por haber superado las dos fases del procedimiento selectivo.

Cuarto.- La bases específicas 5.4 y 6.1 de la convocatoria establecen lo siguiente:

"Quinta. Valoración de méritos y resolución provisional de la convocatoria.
(...)

5.4. Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva del concurso de la Comisión de Valoración, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se expondrá en los lugares establecidos en la base específica tercera.

Contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Sexta. Resolución de la convocatoria, nombramientos y toma de posesión.

6.1. En la resolución definitiva del concurso, la Comisión de Valoración hará constar la puntuación de cada uno de los participantes con indicación de los puestos obtenidos por éstos, constituyendo ésta la propuesta de adjudicación con arreglo a la cual el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará la resolución por la que se resolverá con carácter definitivo el concurso de méritos.”

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en las bases específicas 5.4 y 6.1 de la convocatoria,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar las puntuaciones definitivas asignadas a la única aspirante admitida en el concurso de méritos para la provisión del referido puesto de Jefe de Sección de Farmacia Hospitalaria del Hospital General Universitario J.M. Morales Meseguer, por apartados del anexo II de la convocatoria y por orden de puntuación total desglosada por fases (anexo I).

Segundo.- Proponer la adjudicación del puesto convocado a D.^a M.^a Dolores Nájera Pérez, con 89,30 puntos.

Tercero.- La presente resolución definitiva, que constituye propuesta de adjudicación, será remitida al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para que éste, conforme a la misma, dicte la resolución por la que se nombre a la candidata propuesta y se resuelva con carácter definitivo el concurso de méritos convocado para la provisión del citado puesto de trabajo.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 4 de enero de 2021.—El Presidente de la Comisión, Juan José González Ortega.

ANEXO I

PROYECTO TÉCNICO DE GESTIÓN: Máximo 40 puntos.
Jefatura de Sección Farmacia Hospitalaria Área VI

- A. Análisis de Situación del Servicio al que se opte, que incluirá el análisis de la población atendida, los recursos humanos disponibles, los recursos físicos y equipamiento, la cartera de servicios y el análisis de la casuística según actividad, calidad y coste. El análisis incluirá un resumen en una matriz DAFO. **10 Puntos.**
- B. Propuesta de Proyecto de Gestión a cuatro años que incluya:
- * Misión, Visión y Valores y Líneas Estratégicas de la Unidad. **2 Puntos.**
 - * Mapa de Procesos. **2 Puntos.**
 - * Objetivos:
 - Cartera de Servicios y actividad. **2 Puntos.**
 - Orientación al ciudadano y medida de la satisfacción. **2 Puntos.**
 - Accesibilidad. **2 Puntos.**
 - Seguridad del Paciente. **2 Puntos.**
 - Incremento de la Efectividad clínica y disminución de la variabilidad. **2 Puntos.**
 - Mejora de la eficiencia. Adecuación de la indicación de pruebas y de la prescripción de fármacos. **2 Puntos.**
 - Continuidad asistencial. **2 Puntos.**
 - Gestión del conocimiento. **2 Puntos.**
 - *Cronograma de actuaciones. **5 Puntos.**
 - *Indicadores de evaluación y seguimiento. **5 Puntos.**

	Presidente	V1	V2	V3
Proyecto Técnico de Gestión	D^a. M^a Dolores Nájera Pérez			
A. Análisis de Situación del Servicio.	10	10	10	10
B. Propuesta de Proyecto de Gestión:				
Misión, Visión y Valores y Líneas Estratégicas de la Unidad.	2	2	2	2
Mapa de Procesos.	2	2	2	2
Cartera de Servicios y actividad.	2	2	2	2
Orientación al ciudadano y medida de la satisfacción.	2	2	2	2
Accesibilidad.	2	2	2	2
Seguridad del Paciente.	2	2	2	2
Incremento de la Efectividad clínica y disminución de la variabilidad.	2	2	2	2
Mejora de la eficiencia. Adecuación de la indicación de pruebas y de la prescripción de fármacos.	2	2	2	2
Continuidad asistencial.	2	2	2	2
Gestión del conocimiento.	2	2	2	2
Cronograma de actuaciones	5	5	5	5
Indicadores de evaluación y seguimiento.	5	5	5	5
Total puntos	40	40	40	40

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.:D. Juan José González.

Fdo.:D^a. Susana González González.

V1

V2

V3

D^a. Josefa León Villar.

D. Juan Belchí Hernández.

Fdo.: D^a.Carmen Morales Milanés.




SERVICIO MURCIANO DE SALUD - DGRH - GERENCIA DE ÁREA VI, VEGA MEDIA DEL SEGURA.				
Comisión de Valoración Jefatura de Sección de: FARMACIA HOSPITALARIA Fecha 23/09/2020				
ANEXO II - BAREMOS DE MÉRITOS		Aspirante 1	Aspirante 2	Aspirante 3
1) Mérito PROFESIONALES. Máximo 35		Dª. Mª Dolores Nájera Pérez		
A1.	25			
A2.	20			
A3.	20	20		
A4.	10			
A5.	10	1,8		
A6.	10			
A7.	10			
A8.	10			
A9.	3	2,5		
TOTAL MÉRITOS PROFESIONALES		24,3		
		Aspirante 1	Aspirante 2	Aspirante 3
2) Mérito ACADÉMICOS. Máximo: 25		Dª. Mª Dolores Nájera Pérez		Aspirante 4
B1.	3	2,03		
B2.	3			
B3.	9	5		
B4.	3	3		
B5.	4			
B6.	5	5		
B7.	5	5		
B8.	5	5		
B9.	5	0,5		
TOTAL MÉRITOS ACADÉMICOS		25		
Nombre		Apartado 1	Apartado 2	Proyecto
Dª. Mª Dolores Nájera Pérez		24,3	25	40
Total Puntuación				89,3
Presidente	V1	V2	V3	Secretaria
D.N.I.:	D.N.I.:	D.N.I.:	D.N.I.:	D.N.I.: